

GABRIEL MÉNDEZ PLANCARTE

Clave: 16PBH0252X No De Acuerdo: BACH150710 Fecha de Acuerdo 7-julio-2015
Prol. Amado Nervo #343, Col. Los Espinos, Zamora Michoacán Código Postal 59600
Teléfono: (351) 515 3903 Correo Electrónico: prepa.inedi@gmail.com

CONVOCATORIA

A LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN **MEDIA SUPERIOR** DE ÉSTA INSTITUCIÓN PARTICULAR, QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL **CICLO ESCOLAR 2021-2022**, AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- SOLICITANTES:

- Estar inscritos en el nivel de Educación Media Superior y acreditar un promedio mínimo de 8.5; así como presentar calificaciones parciales aprobatorias en todas las unidades y sin haber presentado exámenes extraordinarios en el ciclo escolar 2020-2021. Quien curse el primer año de bachillerato, deberá presentar el Certificado de Terminación de Estudios de Secundaria.
 - Pedir la solicitud para trámite de beca mediante el contacto electrónico que haya proporcionado el plantel educativo del **14 al 30 de junio de 2021**, de lunes a viernes de **9:00 a 13:00** horas.
 - Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
 - Boleta Oficial de calificaciones o Certificado de Terminación de Secundaria.
 - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
 - Acta de nacimiento.
 - Constancia de ingresos de los padres o tutores, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran; en caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
 - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
 - Devolver la solicitud debidamente requisitada al contacto que proporcionó el plantel educativo para el trámite de beca del **16 al 27 de agosto de 2021**, de lunes a viernes de **9:00 a 13:00** horas.
 - Los alumnos solicitantes verificarán los resultados de la asignación de becas a través del medio que la institución señale, así como la dinámica para obtener el oficio correspondiente del **01 al 08 de septiembre de 2021**.
- ❖ El grado escolar no será limitante para solicitar la asignación de beca y el porcentaje mínimo será del 25%.
 - ❖ La beca otorgada tendrá vigencia durante todo el ciclo escolar 2021-2022.
 - ❖ Las becas no son transferibles de un nivel a otro, ni a familiares, ni de institución a institución.

II.- RENOVANTES:

- El Director (a) del plantel será el responsable de la validación, de los renovantes.
- Se dará preferencia a las y los alumnos que soliciten su renovación, del **14 al 30 de junio de 2021**, de

- lunes a viernes de **9:00 a 13:00** horas; siempre y cuando no se haya concluido el nivel educativo.
- Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
 - Boleta Oficial de calificaciones.
 - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
 - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- Entregar la solicitud a través del medio que señale la Institución del **16 al 27 de agosto de 2021**, de lunes a viernes de **9:00 a 13:00** horas.
- El alumno renovante realizará los pagos de inscripción, preinscripción y colegiatura, de acuerdo con el porcentaje individual de beca asignado.
- Las alumnas y los alumnos renovantes verificarán a través del medio que señale la institución del **01 al 08 de septiembre de 2021** el listado de resultados, así como la dinámica para obtener el oficio correspondiente.

III.- Con fundamento en el Artículo 82 Capítulo IV, Acuerdo Secretarial 450, a las alumnas y los alumnos que resulten seleccionados como becarios o renovantes se les reintegrará, según el porcentaje otorgado, la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción y colegiatura en el ciclo lectivo correspondiente, el día **03** del mes de **septiembre** del presente año, en horario de **9:00 a 13:00** horas .

AVISO IMPORTANTE: NO APLICA TRAMITAR BECA A LOS HIJOS O FAMILIARES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN. EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE BECA NO ESTARÁ IMPLICADO POR LA ACEPTACIÓN DE ALGÚN CRÉDITO, SERVICIO O GRAVAMEN A CARGO DEL BECARIO. SÓLO SE OTORGA UNA BECA POR FAMILIA.

CUALQUIER DUDA, COMENTARIO O ACLARACIÓN COMUNICARSE A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: procesobecabachillerato2122@gmail.com.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BACHILLERATO
GABRIEL MÉNDEZ PLANCARTE
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL
MODALIDAD ESCOLARIZADO
ACUERDO No. BACH150710
FECHA: 7 DE JULIO DE 2015
CLAVE: 16PBH0252X
ZAMORA DE MICH.

Zamora, Michoacán; 04 de junio 2021.